



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FACULTADES



Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Capítulo Octavo

Artículo 27. La Dirección General de Gestión Administrativa tendrá las atribuciones de prestar apoyo y asistencia administrativa que para el desempeño de sus funciones requieran las y los Ministros, distintos a los que corresponden a la Dirección General de Logística y Protocolo.

En lo que no se oponga a dichas disposiciones jurídicas, la persona titular de la Dirección General, en el ámbito de su competencia, tendrá las atribuciones a que se refiere el artículo 8o. del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.